



Bogotá D. C.

Señor

JOSE DANIEL CARO BARCAS

Correo: [REDACTED]

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Rad. 2024ER0021156

Cordial Saludo,

De acuerdo con el derecho de petición recibido en esta Secretaría y respaldado en el derecho fundamental de petición consignado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, desarrollado por la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contenido en la Ley 1437 de 2011”*, procedo a dar respuesta a la solicitud señalada en el asunto en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) es un organismo del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá. Su fundamento se encuentra en los artículos 75 y 78 del Acuerdo Distrital 257 de 2006. La SDDE es la cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, tiene como misión *“crear y promover condiciones que fortalezcan e incrementen la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá.”* Entre las funciones de la Secretaría se encuentran: *“formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica”*, así como de, *“generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales”*, también de *“abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos”*, entre otras.

En razón a lo anterior, los programas y proyectos liderados por la SDDE se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general, sin importar su condición socioeconómica, género, etnia, discapacidad o identidad cultural. Esto se realiza bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad e integralidad, con el objetivo de mejorar los ingresos y la calidad de vida de los participantes y de sus familias.

Por tal motivo, a continuación, nos permitimos brindar información sobre el portafolio de servicios que actualmente se encuentra disponible, al cual puede postularse en los programas que sean de su interés, cumpliendo con los requisitos necesarios y verificando las rutas establecidas para tal fin. Para ello puede consultar el siguiente enlace:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12



<https://desarrolloeconomico.gov.co/portafolio-programas-0/>

Adicionalmente, conviene señalar que, el Distrito Capital ha establecido unos lineamientos generales de la Política Pública Distrital de generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado en un proceso de formulación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. En el marco de este proceso, se han acordado acciones, metas y recursos en el Plan de Acción Distrital (PAD) en consonancia con el Plan Distrital de Desarrollo. Estas acciones contribuyen a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en concordancia con las funciones y la estructura orgánica del Distrito Capital, igualmente están articuladas con las siguientes metas:

METAS PAD 2024 - 2028
Formar por demanda personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población.
Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo a las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial
Formar por demanda a personas víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito
Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a las fases de la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a oportunidades laborales pertinentes
Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.
Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.
Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado
Vincular hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con sistemas productivos.

Ahora bien, si tiene inquietudes sobre la oferta distrital para la atención de víctimas puede acercarse a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, allí recibirá orientación sobre la una ruta que sirve como puerta de ingreso para activar la oferta pública y privada en áreas como formación, emprendimiento y empleabilidad, dirigida a **la población víctima residente en la ciudad de Bogotá**. Esta ruta de estabilización socioeconómica consta de varios momentos que comienzan en los Centros de Encuentro para la Paz y la Reconciliación (*lugar donde podrá recibir*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

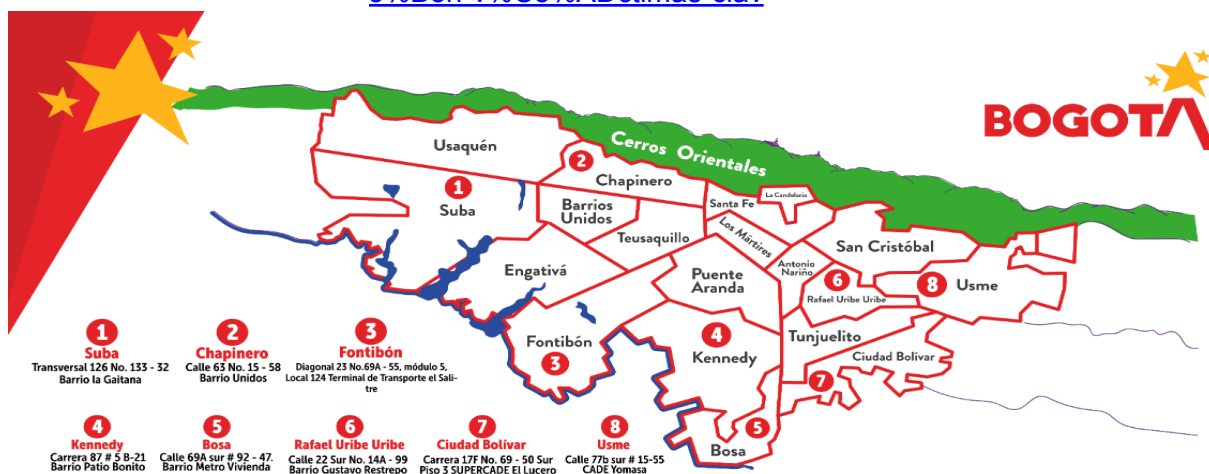
GD-P3-F19_V12

orientación, atención y asesoría como víctima del conflicto armado interno), ubicados en diferentes puntos de la ciudad, tales como:

1. **LOCALIDAD DE CHAPINERO:** Calle 63 No. 15 - 58
2. **LOCALIDAD DE BOSA:** Calle 69 A Sur No. 92-47
3. **LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE:** Calle 22 Sur No. 14A - 99
4. **LOCALIDAD DE KENNEDY:** Carrera 87 No. 5 B - 21
5. **LOCALIDAD DE SUBA:** Transversal 126 No. 133 - 32
6. **LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR:** Carrera 17F No. 69 - 50 Sur Piso 3
7. **LOCALIDAD DE FONTIBÓN:** SuperCADE Social - Diagonal 23 No.69A - 55, módulo 5, Local 124 Terminal de Transporte
8. **LOCALIDAD DE USME:** CADE Yomasa - Calle 78 Sur No. 14 - 55

A continuación, puede encontrar un mapa, de los Centros previamente mencionados, de conformidad, con lo consagrado en el enlace de la página web de la Alta Consejería, disponible en el siguiente enlace:

<https://victimasbogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/centros-locales-atenci%C3%B3n-v%C3%ADctimas-clav>



Le invitamos a visitar las siguientes páginas web en donde encontrará información relacionada:

- Sitio web de la Alcaldía Mayor de Bogotá para víctimas: <https://victimasbogota.gov.co/>
- Sitio web de la Unidad para la Atención y Reparación de la Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

De esta manera se considera resuelta de fondo su petición, agradezco su atención.

Atentamente,



LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

C.C Procuraduría Delegada Preventiva Y De Control De Gestión 5: Para El
Seguimiento Del Acuerdo De Paz
moidor@procuraduria.gov.co
apoyovictimas@procuraduria.gov.co

Elaboró: MRLC /Abogado – PE / Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: LFMP/ Jefe OAP / Oficina Asesora de Planeación.

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.
“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12